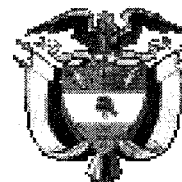


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA D.E. (VALLE DEL CAUCA).

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 295 del C.G.P., y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co /Juzgados Administrativos Valle del Cauca/Juzgado 03 Administrativo de Buenaventura.

ESTADO No. 011

Fecha: FEBRERO 01 DE 2018

RADICACIÓN	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO
2016-195	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	EDINSON ARBOLEDA RIASCOS	DISTRITO DE BUENAVENTURA	31/01/2018
2016-214	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	OLGA NURY ROSERO URBANO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	31/01/2018
2016-214	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	OLGA NURY ROSERO URBANO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	31/01/2018
2016-356	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	JASMÍN MONDRAGÓN GARCÉS	DISTRITO DE BUENAVENTURA	31/01/2018
2017-017	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	JAMES JAIR MEDINA IBARGÜEN	DISTRITO DE BUENAVENTURA	31/01/2018
2017-018	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	JORGE ENRIQUE MOSQUERA GONZÁLEZ	DISTRITO DE BUENAVENTURA	31/01/2018

2017-061	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	MARÍA JAZMINA SÁNCHEZ MOSQUERA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-062	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	LUZ DARY ASPRILLA ASPRILLA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-063	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	CARMEN DÍAZ CASTILLO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-064	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	GLORIA EUGENIA HURTADO HURTADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-125	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	ANDREA ESTEFANÍA ROSSO MATEHUS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-126	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	NELLY HURTADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-127	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	CATHERINE NARVÁEZ RAMÍREZ	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-128	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	LUZ AYDA CARABALÍ	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-129	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	ADDIS LORENA CASANOVA REYNOLDS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-130	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	LUZ MARINA ANGULO CÁRDENAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-131	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	JAIME CAICEDO IBARGUEN	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-132	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	JUSTINA CORTES	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-133	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	ELSA MARÍA CACHIMBO MORENO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-134	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	MARIANA GAMBOA CAMACHO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-135	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	LUZ MARINA RODRÍGUEZ LOURIDO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-136	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	NEVY ALEXANDER ARBOLEDA MORENO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018

2017-137	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	ANGELA MARÍA GUERRERO CLAROS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-147	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	MELBA FRANCISCA GARCIA BONILLA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-148	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	JOHANA BECERRA RIVAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-149	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	YUDY ANCHICO ORTIZ	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-150	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	GLORIA STHEFHANY MUNERA COBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-151	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	YAMILE SINISTERRA GONZALEZ	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-152	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	LUIS CARLOS TABIMA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2017-153	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	LUZ NANCY GUERRERO GUAITOTO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	31/01/2018
2018-008	ACCIÓN POPULAR	RODRIGO PAYÁN GARCÉS	DISTRITO DE BUENAVENTURA Y OTRO	31/01/2018


YESICA PAOLA LAJA SAMBONI
SECRETARIA ADHOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E.

Buenaventura, 31 enero de 2018.

Auto Sustanciación No. 60

RADICADO	76109-33-33-003-2016-00214-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	OLGA NURY ROSERO URBANO
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

En atención a la constancia secretarial expedida por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA (fls. 312 C# 2), que devuelve a este Despacho judicial el expediente de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en Sentencia de Segunda instancia del 8 de noviembre de 2017, por medio de la cual confirmo la Sentencia No. 103 del 25 de noviembre de 2016, proferida por el Juzgado tercero Administrativo del Circuito de Buenaventura.

Igualmente de conformidad con el artículo 188 del C.P.A.C.A., en concordancia con el artículo 366 del C.G.P., procede el Despacho a fijar el valor de las agencias en derecho, para efectos de ser incluida en la liquidación de costas que se debe hacer por la Secretaría, tal y como se indica en el numeral 3° del artículo 366 ibídem, aplicando las tarifas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. 1887 de 2003 *“Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho*

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA en Sentencia de Segunda instancia del 8 de noviembre de 2017, por medio de la cual confirmo la Sentencia No. 103 del 25 de noviembre de 2016, proferida por el Juzgado tercero Administrativo del Circuito de Buenaventura.
- 2. FIJAR** como Agencias en Derecho en Primera Instancia **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 437.479)** y en Segunda Instancia la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 437.479)**

3. **DAR** cumplimiento al inciso 3° del artículo 203 del C.P.A.C.A., de conformidad con lo ordenado en el numeral NOVENO de la Sentencia de Primera No. 103 del 25 de noviembre de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR MANUEL MARÍN HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

En Estados No. **011** de la fecha, se notificó a las partes de este Auto que antecede.

En Buenaventura a los, **01 FEB. 2018**

YESICA PAOLA IJAJÍ SAMPSONI
Secretaria



MAR

317

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA D.E.

Buenaventura, 31 de enero de 2018.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 61

RADICADO	76109-33-33-003-2016-00214-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	OLGA NURY ROSERO URBANO
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Vista la liquidación efectuada por la Secretaría del Juzgado y teniendo en cuenta que la misma se encuentra debidamente efectuada, el Despacho procederá darle aprobación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de Costas practicada por la Secretaría del Despacho, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS (\$ 388.014).**

SEGUNDO: En firme la presente providencia, se **ORDENA ARCHIVAR** lo actuado, previas las anotaciones de rigor en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR MANUEL MARÍN HERNÁNDEZ
JUEZ

MAR

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUENAVENTURA D.E.

En Estados No. **011** de la fecha, se notificó a las partes el contenido del Auto
que antecede.

En Buenaventura a los, **01 FEB. 2018**

YESICA PAOLA IJAJI SANCHEZ

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
D.E.

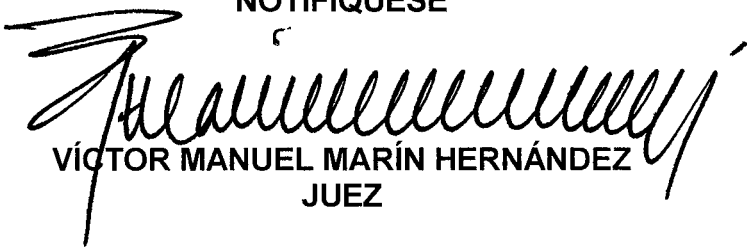
Buenaventura, 31 de enero de 2018.

Auto Sustanciación No. 63

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00018-00
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE MOSQUERA GONZÁLEZ
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Observa el despacho que el Director de Inderbuenaventura allegó escrito el día 11 de enero de 2018, por medio del cual informa del Plan de Contingencia que están realizando en sus instalaciones sobre el manejo del archivo en aras de dar cumplimiento al requerimiento hecho por esta Judicatura, sin embargo, en dicho documento la entidad no señaló una fecha concreta para ejecutar lo solicitado, en ese sentido será requerido para que en el término de cinco (05) días indique una fecha exacta de cuando van estar listo el plan de contingencia, es decir cuando van a dar cumplimiento a la organización del archivo

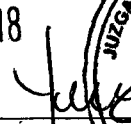
NOTIFÍQUESE


VÍCTOR MANUEL MARÍN HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

En Estados No. **011** de la fecha, se notificó a las partes del Auto que antecede.

En Buenaventura a los, **01 FEB. 2018**


YESICA PAOLA IJAÍ SAMBONI
Secretaria Ad Hoc



MAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
D.E.

Buenaventura, 31 de enero de 2018.

Auto Sustanciación No. 62

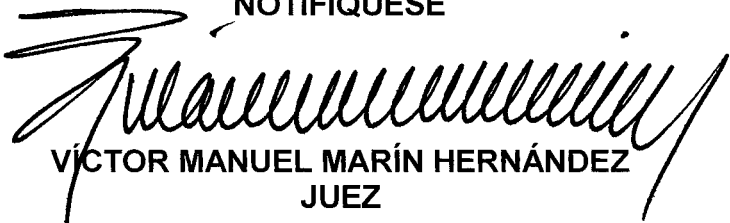
RADICADO	76-109-33-33-003-2016-00195-00
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	EDINSON ARBOLEDA RIASCOS
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

RADICADO	76-109-33-33-003-2016-00356-00
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	JASMÍN MONDRAGÓN GARCÉS
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00017-00
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	JAMES JAIR MEDINA IBARGÜEN
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Observa el despacho que la Secretaria de Transito Distrital allegó escrito el día 11 de enero de 2018, por medio del cual informa del Plan de Contingencia que están realizando en sus instalaciones sobre el manejo del archivo en aras de dar cumplimiento al requerimiento hecho por esta Judicatura, sin embargo, en dicho documento la entidad no señaló una fecha concreta para ejecutar lo solicitado, en ese sentido será requerido para que en el término de cinco (05) días indique una fecha exacta de cuando van estar listo el plan de contingencia, es decir cuando van a dar cumplimiento a la organización del archivo.

NOTIFÍQUESE


VÍCTOR MANUEL MARÍN HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUENAVENTURA D.E.

En Estados No. 011 de la fecha, se notificó a las partes de la causa que antecede.

En Buenaventura a los, 01 FEB. 2018

YESICA PAOLA IJAJI SAMBON
Secretaria Ad Hoc



mar

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E.

Buenaventura, 31 de enero de 2018.

Auto de sustanciación No. 62

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00061-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA JAZMINA SÁNCHEZ MOSQUERA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00062-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ DARY ASPRILLA ASPRILLA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00063-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	CARMEN DÍAZ CASTILLO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00064-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA EUGENIA HURTADO HURTADO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00125-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	ANDREA ESTEFANÍA ROSSO MATEHUS
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00126-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	NELLY HURTADO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00127-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	CATHERINE NARVÁEZ RAMÍREZ
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00128-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ AYDA CARABALÍ
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00129-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	ADDIS LORENA CASANOVA REYNOLDS
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00130-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ MARINA ANGULO CÁRDENAS
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00131-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	JAIME CAICEDO IBARGÜEN
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00132-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	JUSTINA CORTES
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00133-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	ELSA MARÍA CACHIMBO MORENO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00134-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	MARIANA GAMBOA CAMACHO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00135-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ MARINA RODRÍGUEZ LOURIDO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00136-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	NEVY ALEXANDER ARBOLEDA MORENO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00137-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	ÁNGELA MARÍA GUERRERO CLAROS
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00147-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	MELBA FRANCISCA GARCÍA BONILLA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00148-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	JOHANA BECERRA RIVAS
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00149-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	YUDY ANCHICO ORTIZ
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00150-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA STHEFHANY MUERA COBO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00151-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	YAMILE SINISTERRA GONZÁLEZ
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00152-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	LUIS CARLOS TABIMA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00153-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ NANCY GUERRERO GUAITOTO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Observa esta Judicatura que en la parte resolutive de los autos de sustanciación Nros. 627, 628, 629 y 630 de noviembre 2 de 2017, y los autos de sustanciación Nros. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de enero 30 de 2018, en los procesos antes relacionados, precisamente en el numeral primero que fijó fecha de audiencias iniciales, se incurrió involuntariamente en un error de transcripción al señalar que las mismas se llevarán en el año 2017, cundo lo cierto es que deben evacuarse en el 2018, el día 22 DE FEBRERO A LAS 02:00 P.M.; por lo tanto se aclararán las providencias mencionadas en tal sentido.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **ACLARAR** los autos de sustanciación Nros. 627, 628, 629 y 630 de noviembre 2 de 2017, y los autos de sustanciación Nros. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de enero 30 de 2018, respectivamente dentro de los procesos antes relacionados, en el sentido que las fechas de las audiencias iniciales allí fijadas se llevaran a cabo de manera concentrada el día **22 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 2:00 P.M.**, en la sala de audiencias ubicada en la calle 3 N° 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** oportunamente a las partes intervinientes en el proceso, así como a sus apoderados y al Ministerio Público esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR MANUEL MARÍN HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUENAVENTURA D.E.

En Estados No. **011** de la fecha, se notificó a las partes del Auto
que antecede.

En Buenaventura a los, **01 FEB. 2018**

YESICA PAOLA IJAJÍ SÁNCHEZ
Secretaria Ad Hoc



MAK

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BUENAVENTURA D.E.

Buenaventura D.E., 31 de enero de 2018

Auto Interlocutorio No. 75

RADICADO	76-109-33-33-003-2018-00008-00
ACCIÓN	POPULAR
ACCIONANTE	RODRIGO PAYÁN GARCÉS
ACCIONADOS	DISTRITO DE BUENAVENTURA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL-

Ante la petición de la representante de la Procuraduría 219 Judicial I para Asuntos Administrativos, el Despacho la considera pertinente, por lo tanto, se ordenará a la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, que en el término de **CINCO (05) DÍAS** allegue a la presente Acción Popular copia del Contrato CO -1931 DE 2009.

Lo anterior, como dice la vista fiscal, con el fin de verificar si el referido contrato fue suscrito con la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura –SAAB-, y así proceder a la vinculación de dicha entidad a la Acción Popular.

Por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:

- 1.- **ORDENAR** a la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, que en el término de **CINCO (05) DÍAS** allegue a la presente Acción Popular copia del Contrato CO -1931 DE 2009.
- 2.- Lo anterior con el fin de verificar si el referido contrato fue suscrito con la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura –SAAB-, y así proceder a la vinculación de dicha entidad a la Acción Popular.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VICTOR MANUEL MARÍN HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

En Estados No. 011 de la fecha, se notificó a las partes el contenido del Auto que antecede.

En Buenaventura a los 01 FEB. 2018

YESICA PAOLA IJAJÍ SAMBONI
Secretaria Ad-hoc



MAK